

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año. 400 pesetas
 Semestre 200
 Trimestre 100
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 192

Martes 24 de agosto de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaria de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Miguel Escribano de la Torre, vecino de Madrid, Viriato, 57, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Botijas, en término municipal de Castrillo de Duero (Valladolid), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Castrillo de Duero o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.206).

Valladolid, 7 de agosto de 1965.—
 El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz,

2.459—1.945

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Filiberto Minguella Cantalejo solicitud de licencia para apertura de un local en la calle de Avila, número 3, con destino a Salón Deportivo, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de agosto de 1965.—
 El alcalde, Martín Santos Romero.

2.533—1.946

ADALIA

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1964, del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los

cuales y ocho más pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Adalia, 19 de agosto de 1965.—
 El alcalde, Armando Rodríguez.

2.571—1.947

CANILLAS DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1964, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes pueden ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Canillas de Esgueva, 30 de julio de 1965.—
 El alcalde, Jesús Niño.

2.572—1.948

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEÑAFIEL

Aprobado por esta Comunidad el expediente de prórroga del presupuesto de 1964 para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes.

Peñafiel, 20 de agosto de 1965.—
 El alcalde presidente, Angel Escribano.

2.567—1.949

LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 15 de agosto de 1965.—El alcalde (ilegible).

2.568—1.950

VALDESTILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para el pago de las obras del alcantarillado de todas las calles de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valdestillas, 20 de agosto de 1965. El alcalde (ilegible).

2.573—1.951

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes a los pueblos que se indican y presupuesto de 1959 y 1960, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radiquen las

fincas, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Municipio de Velascálvaro

Deudor, Primitivo González Hernández.—Débito, 79,86 pesetas.

Cereal al pago de El Jamielgui, polígono 8, parcela 120, de 2-35-00 hectáreas. Linda al Norte, 122, Miguel Sáez Cendón; Sur, 189, Juan Francisco Garrido García; Este, 190, Julio Sobrino Gutiérrez, y Oeste, 119, Cándida Pérez Delgado.

Deudor, Ricardo López Sobrino.—Débito, 110,66 pesetas.

Cereal al pago de Carramata, polígono 5, parcela 54, de 1-10-00 hectáreas. Linda al Norte, 53, Esteban Garrido Garrido; Sur, finca del término de Rubí; Este, término de Rubí, y Oeste, 55 y 58, Ricardo López Sobrino y Castora López Díez.

Municipio de Ventosa de la Cuesta

Deudora, Teófila Alonso de la Fuente.—Débito, 41,68 pesetas.

Cereal al pago de la Jorda, polígono 17, parcela 22, de 86-22 áreas. Linda al Norte, 15, Mariano Martín Rodríguez; Sur, camino de Valgrande; Este, 23, Ildefonso Martín Velasco, y Oeste, 21, José Velasco Román.

Deudor, Ciriaco Beneite Navarro. Débito, 78,42 pesetas.

Cereal al pago de Carrelamoya, polígono 6, parcela 39, de 1-62-68 hectáreas. Linda al Norte, carretera de Olmedo a Tordesillas; Sur, 27, Juan Martín; Este, 50 y 38, Vidal Fernández de Rueda y Donaciano Cantalapiedra, y Oeste, 46, 40 y 48, Josefa Inaraja Alonso, Enrique Jofre Villegas y Aniano Carreño Díez.

Deudor, Frutos Hernández Gutiérrez.—Débito, 69,38 pesetas.

Cereal al pago de Camino de Matapozuelos, polígono 16, parcela 15, de 1-62-68 hectáreas. Linda al Norte, camino; Sur, 32, Teófilo Alonso de la Fuente; Este, 13, Valentín Arévalo Ayllón, y Oeste, 17, Martín Villanueva Fernández.

Deudor, Enrique Iscar Victoria.—Débito, 68 pesetas.

Cereal al pago de Sollasviñas, polígono 8, parcela 72, de 1-62-68 hectáreas. Linda al Norte, 70, condesa de Casares; Sur, camino de Valdestillas; Este, 73, Enrique Iscar Victoria, y Oeste, 70, condesa de Casares.

Deudor, Jesús Martín Maestro.—Débito, 68,98 pesetas.

Cereal al pago de las Gabias, polígono 20, parcela 33, de 2-33-81 hectáreas. Linda al Norte, 32 y 34, Esteban Martín y desconocido; Sur, 50, desconocido; Este, 30, desconoci-

do, y Oeste, 36, Valentín Arévalo Ayllón.

Deudor, Nicolás Martín Rodríguez. Débito, 141,84 pesetas.

Viña al pago de Solasviñas, polígono 8, parcela 46, de 1-03-46 hectáreas. Linda al Norte, 47, Moisés Fernández Ventosa; Sur, 40, Dolores Victoria; Este, 57, Dolores Victoria, y Oeste, 36, Agapito García de Castro.

Deudor, Pedro Serrada Ventos.—Débito, 76,24 pesetas.

Cereal al pago de Gazaperos, polígono 27, parcela 38, de 54-23 áreas. Linda al Norte, 37, Dionisio Toro Tomillo; Sur, 39 y 40, Pedro Lorenzo Garrido y Francisco Sánchez Cueto; Este, camino de Gazaperos, y Oeste, 35, Mariano Cantalapiedra.

Municipio de Villanueva de Duero

Deudor, Benito Martín Martín.—Débito, 122,68 pesetas.

Cereal al pago de Bodeguillas, polígono 13, parcela 23, de 86-90 áreas. Linda al Norte, 47 y 48, Romualdo de Iscar Hinojal; Sur, cañada del Pinar y término de Serrada; Este, 24 y 25, Mariano Alonso y Venancio Matesanz Iscar, y Oeste, 22 y 170, Mariano Martín Martín y Narciso Moyano García.

Deudora, María Obregón Hinojal. Débito, 128,72 pesetas.

Viña al pago de Guerra, polígono 13, parcela 84, de 86-90 áreas. Linda al Norte, 85, Benito Martín Martín; Sur, 83, Victoriano Obregón Rodríguez; Este, término de Serrada, y Oeste, 86, Gregorio Juárez Martín.

Deudora, María Obregón Moyano. Débito, 409,40 pesetas.

Viña al pago de El Valle, polígono 14, parcela 51, de 1-73-81 hectáreas. Linda al Norte, 48, 49 y 50, Calixto Extremo Recio, Jesusa Alonso González y Cástor García Román; Sur, 92, Emiliano Lara Hernández; Este, 43, Teresa Moyano García, y Oeste, 52, Dalmacio Gutiérrez Martín.

Deudor, Evaristo de Vega Sánchez. Débito, 592,60 pesetas.

Viña al pago de Buenavista, polígono 12, parcela 34/35, de 4-84-61 hectáreas. Linda al Norte, 49/50, Severino Fadrique Diente; Sur, 40, Benito de Castro Rueda; Este, 37, herederos de Emilio Pérez Choya, y Oeste, 33, Pablo Román Martín.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en el término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Medina del Campo, 3 de agosto de 1965.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

2.512